

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha:

09 febrero 2022

Yo **DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **1030615046** de Bogotá, en mi calidad de notificador, responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Bosa, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
2022020181571	Graciela Johana Gonzalez	Alfonso Cjeda	Bosa
Motivo de la Devolución		Detalle	
No existe dirección		Se llama a la puerta en 3 Oportunidades y no hay respuesta, por tal razón se deja Notificación bajo puerta.	
Dirección deficiente			
Rehusado			
Cerrado X			
Fallecido			
Desconocido			
Cambio de domicilio			
Destinatario desconocido			
Otro			
Recordos		Fecha	
1ª Visita		09 febrero 2022.	
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	DIEGO ALEJANDRO MONSALVO RODRIGUEZ
Firma	
No. de identificación	1030615046 Bogotá.

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 14 / 02 / 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 18 / 02 / 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005
Versión: 05
Vigencia: 13 de agosto de 2021
Caso HOLA: 183422



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20225720181571
Fecha: 07-02-2022



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

572

Respetado.
ALFONSO OJEDA MOLINA
Arcanas Trading CO E.SP. S.A.S CI
Carrera 87N #74C Sur- 83 El Remanso 1.
Bogotá D.C.

Asunto: ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD

FECHA DE INICIO: 01/01/2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022
DURACIÓN: Doce (12) meses

La alcaldía local de bosa, en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Decreto 1407 de 2018 por la cual se reglamenta la gestión ambiental de los residuos de envases y empaques de papel, cartón, plástico, vidrio, metal y se establece a los productores la obligación de formular, implementar y mantener actualizado un Plan de Gestión Ambiental de Residuos de envases y empaques, que fomente el aprovechamiento.

Suscribe el presente acuerdo de corresponsabilidad con Arcas Trading CO E.SP S.A.S CI, con NIT No. 900.820.946-5, quienes garantizan la recolección y correcto transporte del material (eco ladrillos), a través de contenedores autorizados. Con domicilio en la Carrera 87N #74C Sur- 83 El Remanso 1, con numero de celular 3156621020.

ARTÍCULO 1. Para el cumplimiento del presente Acuerdo de Corresponsabilidad, se fijan los siguientes compromisos por parte de Arcanas Trading CO E.SP. S.A.S CI

- Entregar a la Alcaldía Local de Bosa el recipiente de recolección de Eco ladrillos
- El transportador será el responsable del material acopiado y tiene la obligación de que dichos residuos sean gestionados de manera adecuada conforme con las normas ambientales y sanitarias. La responsabilidad se extiende a todos los posibles efectos ocasionados a la salud y al ambiente hasta que el residuo sea gestionado adecuadamente.
- Como gestores ambientales certificados según RUPS 39654 dar la disposición final adecuada.
- Entregar a la Alcaldía Local de Bosa el certificado de recolección
- Garantizar en todo momento que, durante el desarrollo de esta actividad el material se encuentre debidamente contenido.

Alcaldía Local de Bosa
Carrera. 80 | No. 61 - 05 Sur
Código Postal: 110731
Tel. 7750462
Información Línea 195
www.bosa.gov.co

GDI - GPD - F082
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cerrada

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20225720181571
 Fecha: 07-02-2022

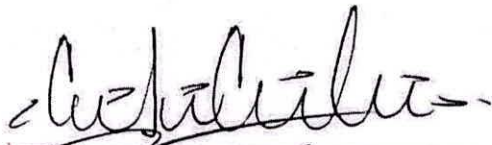


- Capacitar y educar ambiental 1 vez durante la duración del acuerdo a funcionarios y contratistas de ALB.

ARTÍCULO 2. Por otra parte, la Alcaldía Local de Bosa se compromete a:

- Informar a Arcanas Trading CO E.SP. S.A.S CI, el % de recipiente para su respectiva recolección.
- Informar a funcionarios y contratistas de ALB, para disponer los eco ladrillos.
- Garantizar que el recipiente se encuentre en un área segura
- Divulgar a través de acciones publicitarias.

Atentamente,



LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
 Alcaldesa Local de Bosa
alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: María Monica Davidson C - Referente PIGA - FDLB *duhcaD*
 Aprobó: Camila Pinilla - Apoyo a la supervisión FDLB *CP*